

* * * * *

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha**Resolución de 03-05-2008, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se cierra la convocatoria de ayudas por la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B, C, D y E para el año 2008.**

Mediante Resolución de 26 de diciembre de 2007 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha se convocaron ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha por la obtención del Permiso de conducción para el año 2008 conforme a sus Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de la Vicepresidencia Primera de 10 de diciembre de 2007.

De conformidad con la normativa que rige la concesión de estas ayudas: La Ley 22/2002 de 21 de noviembre de creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, el Decreto 252/2003 de 29 de julio por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, la Resolución de la Vicepresidencia Primera de 28 de noviembre de 2006 por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha por la obtención del Permiso de conducción para vehículos de las categorías B, C, D y E, el título III del Decreto Legislativo 1/2002 de 19 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, según redacción dada por la Ley 9/2006 de 21 de diciembre, dentro del respeto al marco básico establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable en materia de subvenciones.

Y teniendo en cuenta que la propia convocatoria, en el punto Tercero de la citada Resolución de 26 de diciembre de 2007, establece que "queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para el año 2008 y 2009", dado que se ha agotado la consignación presupuestaria correspondiente, y que, de acuerdo con el artículo 9.4 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones es requisito necesario para el otorgamiento de una subvención "la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la subvención",

En consecuencia, la Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Resuelve

Cerrar la convocatoria de ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha por la obtención del permiso de conducción para el año 2008.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada

ante el Vicepresidente Primero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 3 de mayo de 2008

La Directora del Instituto de la Mujer
de Castilla-La Mancha
ÁNGELA SANROMA ALDEA

* * * * *

Consejería de Educación y Ciencia**Resolución de 06-06-2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regula el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 12 que las Administraciones Educativas, podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración, y en general, personas con riesgo de exclusión social, y que dichas ofertas, además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

El Decreto 69 /2007, de 28 de mayo, establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y establece en su artículo 15 que los programas de cualificación profesional inicial impartirán las competencias relativas al perfil profesional que se determine de acuerdo con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como que la organización de la oferta incluirá modalidades diferentes con el fin de satisfacer las necesidades personales, sociales y educativas del alumnado y se realizará de forma directa o mediante acuerdos con otras instituciones y con la Administración local.

Una vez creado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales así como publicados los Reales Decretos por los que se establecen las cualificaciones que forman parte de dicho catálogo, así como la formación mínima asociada a cada unidad de competencia, y reguladas por Orden de 4 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, las directrices generales de los pro-

gramas de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, procede que la Dirección General de Formación Profesional, regule de manera específica cada uno de los programas de cualificación profesional inicial y determine los diversos aspectos de la ordenación académica de estas enseñanzas.

Por todo ello y en virtud del Decreto 127/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, resuelvo:

Primero.- Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto regular el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería, incluido en la familia profesional de Edificación y Obra Civil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo. Competencias básicas y perfil profesional.

El programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería tiene como objetivo el desarrollo de, además de las competencias básicas establecidas en la Orden de 4 de junio de 2007, la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales específicas relacionadas en el anexo I de esta Resolución.

Tercero.- Cualificaciones profesionales incluidas en el Programa.

El programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería incluirá las cualificaciones profesionales y unidades de competencia que se relacionan, junto al entorno profesional de este perfil, en el anexo II de esta Resolución.

Cuarto.- Módulos que forman parte del Programa.

1. Forman parte del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería, además de los módulos formativos de carácter general a que se refiere la disposición décima de la Orden de 4 de junio de 2007, los siguientes módulos profesionales:

- a) Labores auxiliares de obra.
- b) Pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
- c) Obras de fábrica para revestir.
- d) Faldones de cubiertas
- e) Formación en centro de trabajo.

A título orientativo, los contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como las orientaciones pedagógicas de cada uno de los módulos profesionales se relacionan en el anexo III. En todo caso se respetará la formación mínima asociada a cada unidad de competencia según lo establecido en los distintos Reales Decretos por los que se establecen las cualificaciones incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

2. La relación entre los anteriores módulos profesionales y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el programa son las establecidas en el anexo IV.

Quinto. Duración.

1. La duración de este programa estará comprendida entre 960 y 1050 horas desarrolladas en un curso académico conforme a la distribución horaria establecida, para los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, en el anexo V.

2. En los centros y aulas de educación para personas adultas así como en el resto de centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas a la educativa, se adaptarán los horarios establecidos en el anexo V a sus propias características y organización, respetando la duración mínima establecida en la Orden de 4 de junio de 2007.

Sexto. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado para la impartición de los módulos profesionales que conforman el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería serán preferentemente las establecidas en el anexo VII de esta Resolución.

2. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el programa para los centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas de la educativa son las establecidas en el anexo VIII.

3. Las especialidades del profesorado para la impartición de los módulos formativos de carácter general así como, en su caso, los módulos voluntarios de este programa son los establecidos en la disposición decimoséptima de la Orden de 4 de junio de 2007.

Séptimo.- Formación práctica en centro de trabajo.

1. El módulo de formación práctica en centro de trabajo se desarrollará, preferentemente durante las últimas cinco semanas del curso, una vez superados el resto de módulos que forman parte del programa, con una duración total de 150 horas. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo son los que se establecen en el anexo III.

2. No obstante lo anterior, el equipo educativo podrá programar el desarrollo del módulo de formación práctica en centro de trabajo, bien de manera intensiva en un período distinto al especificado en el punto anterior, o bien de forma simultánea al desarrollo del resto de módulos, cuando así lo requiera la existencia de puestos vacantes en empresas e instituciones del entorno, las características propias del alumnado u otras circunstancias que lo justifiquen.

3. El Director del centro designará al tutor del módulo de formación práctica en el centro de trabajo de entre los pro-

fesores que integran el equipo educativo del programa, en función de la disponibilidad horaria. La designación recaerá preferentemente sobre el profesor que imparta los módulos profesionales, pudiendo realizarse estas funciones de tutoría de manera compartida entre todos los docentes que participan en el programa. El profesor designado empleará entre dos y tres períodos lectivos semanales para el desempeño de sus funciones.

4. El acceso del alumnado al desarrollo del módulo de formación práctica en centro de trabajo será decidido para cada alumno y alumna por el equipo docente del programa en función de las características de cada uno de ellos, el grado de aprovechamiento individual del programa, la existencia de puestos formativos en empresas e instituciones del entorno y su adecuación a las características del programa y a las competencias profesionales de la cualificación o cualificaciones.

5. Quedarán exentos de la realización de este módulo quienes acrediten una experiencia laboral relacionada con la cualificación contenida en el programa de un mínimo de 6 meses. Para ello los alumnos y alumnas deberán acreditar dicha experiencia mediante la siguiente documentación:

a) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

b) Certificación de la empresa o empresas en las que hubiera adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada, y el período de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, Certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios así como memoria descriptiva de la actividad desarrollada.

6. La realización del módulo de formación práctica en centro de trabajo requerirá la celebración del correspondiente convenio de colaboración entre el centro educativo y cada empresa en la que vaya a desarrollarse, en los mismos términos y con los mismos procedimientos previstos para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo en los Ciclos Formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional en la normativa vigente en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

7. Los alumnos que no cursen el módulo de formación práctica en centro de trabajo, bien por exención, o bien por no superar el resto de módulos o, aún superándolos, por decisión del equipo educativo, continuarán las actividades lectivas de todos y cada uno de los módulos que forman parte del programa de cualificación profesional inicial hasta la finalización del curso.

Octavo.- Distribución horaria de los módulos específicos incorporados al segundo curso de los programas de cua-

lificación profesional inicial de la modalidad de programas de dos años académicos.

1. Según se establece en la Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regula la organización del segundo curso de los programas de cualificación profesional inicial de la modalidad de programas de dos años académicos, en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el currículo de los módulos específicos será el establecido en las Resoluciones de la Dirección General de Formación Profesional por la que se regulan los diferentes programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. La distribución horaria del segundo curso de los programas de cualificación profesional inicial de la modalidad de programas de dos años académicos que incorpora, como módulos específicos, la cualificación de nivel I de Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas será la establecida en el anexo VI.

Noveno.- Adaptación para Programas de Inclusión Laboral para alumnos con necesidades educativas especiales.

Los centros públicos o privados autorizados a la impartición de programas de cualificación profesional inicial en la modalidad de programa de inclusión laboral para el alumnado con necesidades educativas especiales, adaptarán la organización, duración y currículo de este programa, contenido en esta Resolución, a las peculiaridades propias de esta modalidad.

Décimo.- Constitución de grupos.

1. El alumnado del programa se organizará en grupos con un máximo de quince alumnos y alumnas y un número mínimo que vendrá determinado por la tipología y tamaño del centro, ubicación y al tipo de alumnado que escolariza el centro.

2. En las modalidades de Aula Profesional y de Taller Profesional podrán incorporarse de manera excepcional un máximo de dos alumnos con necesidades educativas especiales a estos programas, siempre que tengan, con carácter general, 16 años cumplidos en el año natural de inicio del programa.

Undécimo.- Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios, a título orientativo, para el desarrollo de las enseñanzas de este programa de cualificación profesional inicial son los que se relacionan en el anexo IX.

Toledo, 6 de junio de 2008

La Directora General de Formación Profesional
PILAR COLLADO GARCÍA

Anexo I

Competencia general y competencias profesionales, personales y sociales del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería.

Competencia general.

Levantar muros y particiones de ladrillo y bloque para revestir, construir y colocar elementos del soporte de cobertura en obras de cubiertas, y realizar labores auxiliares en tajos de obra, siguiendo las instrucciones técnicas recibidas y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud.

Competencias profesionales, personales y sociales.

- a) Operar correctamente con los equipos de trabajo necesarios (herramientas, útiles, equipos de protección individual y medios auxiliares) para lograr el rendimiento y calidad requeridos, observando las medidas de seguridad establecidas y realizando las operaciones de fin de jornadas.
- b) Manipular y transportar cargas para abastecer y ordenar tajos y acopios, siguiendo instrucciones y respetando las medidas de seguridad y salud establecidas.
- c) Acondicionar los tajos para mejorar rendimientos y evitar riesgos en la obra, retirando los residuos de obra, colaborando en la instalación y mantenimiento de medios auxiliares y de seguridad colectiva, siguiendo instrucciones y respetando las medidas de seguridad y salud establecidas.
- d) Realizar ayudas a oficios para preparar y completar los tajos correspondientes, operando correctamente con maquinaria ligera, observando las medidas de seguridad establecidas y realizando las operaciones de fin de jornada.
- e) Excavar con medios manuales, perfilar y refinar fondos y laterales de zanjas y pozos para cimentaciones superficiales y redes de servicios, siguiendo las instrucciones recibidas y respetando las condiciones de seguridad establecidas.
- f) Elaborar morteros y pastas de yeso, cemento y cal, tanto con medios manuales como mecánicos, para ejecutar trabajos de albañilería y revestimiento, siguiendo la composición y dosificación fijada y cumpliendo los plazos y volúmenes exigidos.
- g) Elaborar hormigones tanto con medios manuales como mecánicos para ejecutar obras de construcción, siguiendo la composición y dosificación fijada y cumpliendo los plazos y volúmenes exigidos.
- h) Preparar morteros de dosificación prefijada, tanto con medios manuales como mecánicos, para ejecutar trabajos de albañilería y revestimiento, observando las recomendaciones del fabricante, las condiciones de calidad indicadas, y las normas de seguridad y protección ambiental establecidas.
- i) Preparar adhesivos y materiales de rejuntado para ejecutar trabajos de revestimiento, utilizando medios mecánicos, siguiendo la dosificación e instrucciones fijadas por el fabricante y cumpliendo los plazos y volúmenes exigidos.
- j) Levantar fábricas para revestir de ladrillo o bloque reci-

bidos con morteros, para obtener cerramientos o fábricas resistentes definidos en proyecto, respetando las condiciones de calidad y seguridad establecidas.

k) Levantar fábricas para revestir de ladrillo o bloque recibidos con morteros o pasta de yeso para obtener particiones definidas en proyecto, respetando las condiciones de calidad y seguridad establecidas.

l) Levantar tabiques palomeros de ladrillos recibidos con morteros o pasta de yeso para obtener los soportes de faldones, respetando las condiciones de calidad y seguridad establecidas.

m) Construir faldones de cubiertas en material cerámico, de madera y placas de hormigón, y ejecutar capas de formación de pendientes, para formar las pendientes de cubiertas planas e inclinadas, respetando las condiciones de calidad y seguridad establecidas.

n) Realizar la colocación del material aislante térmico de cubiertas para limitar flujos de calor, respetando las condiciones de calidad y seguridad establecidas.

ñ) Efectuar las actividades encargadas de acuerdo a criterios de orden y limpieza según la documentación e instrucciones recibidas.

o) Tener conocimiento de la correcta utilización en cuanto a los distintos medios y equipos de protección individual (EPI) y colectivo que existan en las aulas taller.

p) Cumplir las normas en materia de seguridad y salud laboral que contempla la legislación vigente.

q) Relacionarse activamente con el resto de compañeros del grupo participando en el desarrollo de las tareas colectivas encargadas para conseguir los objetivos encomendados.

r) Establecer criterios de convivencia de grupo en los cuales se fomente la actitud tolerante, el compañerismo, el respeto entre iguales y con el profesorado.

s) Fomentar la realización personal de cada individuo en cuanto a la toma de decisiones individuales, estableciendo criterios o procedimientos en los que el alumno deba tomar iniciativas.

Anexo II

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería

Cualificaciones profesionales completas:

a) Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas EOC271_1 (RD 872/2007), que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
- UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
- UC0142_1: Construir fábricas para revestir.
- UC0870_1: Construir faldones para cubiertas.

Entorno profesional.

Este profesional desarrolla su actividad en el área de producción, como trabajador asalariado en pequeñas, medianas y grandes empresas privadas.

EL principal sector productivo será el de la construcción, y principalmente en edificación de nueva planta y rehabilitación.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Operario de Albañilería.
- Operario de Cubiertas.
- Ayudante de Albañil.
- Peón especializado.
- Colocador de bloque prefabricado.
- Albañil tabiquero.

Anexo III

Currículo de los módulos profesionales del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería

Módulo Profesional: Labores auxiliares de obra.

Código: PCPI EOC 101

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Describe los riesgos laborales en obras de construcción, identificando criterios básicos de prevención, normas de uso correcto de equipos de trabajo y funciones de medios de protección colectiva, e interpreta correctamente la señalización de obra.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos laborales más frecuentes en obras de construcción, asociando las medidas de prevención y protección relacionadas con éstos.
- b) Se han interpretado los índices de frecuencia e incidencia de la siniestralidad laboral totales y particulares del sector de la construcción.
- c) Se han relacionado causas y consecuencias de accidentes en el sector de la construcción según sus clases: leves, graves, muy graves y mortales.
- d) Se han enumerado las causas de accidentes mortales y muy graves acaecidos en el sector de la construcción durante el último periodo con estadísticas publicadas.
- e) Se han identificado e interpretado correctamente la señalización de obras.

2. Opera con los equipos de protección individual, útiles y herramientas asociados a las labores auxiliares de obra, respetando las instrucciones recibidas en cuanto a métodos de trabajo, condiciones de seguridad y operaciones de fin de jornada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado herramientas y útiles necesarios para una actividad determinada.
- b) Se han manejado máquinas, herramientas y útiles con la destreza y precisión requeridas.
- c) Se han seleccionado y utilizado correctamente las prendas y equipos de protección individual requeridos.
- d) Se han aplicado las operaciones de almacenamiento, mantenimiento y conservación de herramientas, útiles y equipos de protección individual utilizados.

3. Reconoce, colabora en la instalación y mantiene los medios auxiliares y de protección colectiva más frecuentes en obras, respetando las instrucciones recibidas en cuanto a métodos de trabajo, condiciones de seguridad y operaciones de fin de jornada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la función y composición, y se ha descrito la utilización (instalación, comprobación, mantenimiento, retirada y almacenaje) de los medios auxiliares y de protección colectiva instalados en un tajo determinado.
- b) Se han montado y desmontado medios auxiliares necesarios, actuando bajo supervisión y observando las instrucciones recibidas.
- c) Se han aplicado operaciones de almacenamiento, mantenimiento y comprobación de medios auxiliares utilizados.
- d) Se han montado y desmontado medios de protección colectiva necesarios, actuando bajo supervisión y observando las instrucciones recibidas.
- e) Se han aplicado operaciones de almacenamiento, mantenimiento y comprobación de medios de protección colectiva utilizados.

4. Manipula y transporta cargas, respetando las instrucciones recibidas en cuanto a métodos de trabajo y condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado las formas de suministro habituales y los procesos de descarga, transporte y acopio recomendados para cada tipo de materiales de obra.
- b) Se han interpretado los partes de pedido y recepción de materiales, estimando correctamente el volumen y peso de una cantidad de material enunciada.
- c) Se han levantado cargas manualmente aplicando procedimientos para evitar lesiones por sobreesfuerzos.
- d) Se han suministrado materiales y equipos cumpliendo los requisitos solicitados de tipo, cantidad, ubicación, disposición y plazo.
- e) Se ha indicado al operador de maquinaria de elevación, las maniobras requeridas, con la claridad y precisión necesaria y respetando las medidas de seguridad establecidas.

5. Opera con máquinas ligeras en labores de ayuda a oficios, respetando las instrucciones recibidas y las especificaciones de los manuales de operación en cuanto a métodos de trabajo, condiciones de seguridad y operaciones de fin de jornada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado cortes de materiales cumpliendo los requisitos solicitados en cuanto a método, geometría y plazo, y respetando las indicaciones de los manuales de operación.
- b) Se han realizado demoliciones parciales de elementos constructivos cumpliendo los requisitos solicitados en cuanto a método, superficie, fragmentación y plazo, y respetando las indicaciones de los manuales de operación.

c) Se han realizado rozas sobre elementos constructivos cumpliendo los requisitos solicitados en cuanto a método, geometría y plazo, y respetando las indicaciones de los manuales de operación.

d) Se han realizado compactaciones de rellenos de tierras cumpliendo los requisitos solicitados en cuanto a método, disposición y composición de tongadas del relleno y plazo, y respetando las indicaciones de los manuales de operación.

6. Aplica técnicas de excavación manual, refino y perfilado de tierras, respetando las instrucciones recibidas en cuanto a métodos de trabajo y condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación:

a) Se ha excavado, con medios manuales, zanjas y pozos de dimensiones indicadas, respetando la planta replantada y las profundidades respecto al nivel de referencia.

b) Se han nivelado los fondos de los vaciados mediante refino de superficie, siguiendo las instrucciones recibidas.

c) Se han perfilado los laterales de los vaciados mediante refino de talud, siguiendo las instrucciones recibidas.

Duración: 150 horas.

Contenidos:

Acondicionamiento de tajos, abastecimiento de tajos y acopios:

- Limpieza, mantenimiento de tajos, evacuación de residuos.
- Instalación y retirada de medios auxiliares y de protección colectiva.
- Materiales, características, densidades y formas de suministro: granel, envasado y paletizado.
- Condiciones de acopio: resistencia del soporte, altura de apilado y factores ambientales.
- Recomendaciones de descarga, transporte y depósito, códigos y símbolos.
- Transporte de cargas en obras, medios manuales y medios mecánicos; elevación de cargas en obras, medios manuales y medios mecánicos.
- Equipos para el acondicionamiento de tajos: tipos, funciones; selección, comprobación y manejo.
- Equipos para abastecimiento de tajos: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo; mantenimiento, conservación y almacenamiento;
- Equipos de protección individual, medios de protección colectiva, medios auxiliares, provisionales; mantenimiento, conservación y almacenamiento.
- Instalaciones provisionales de obra.
- Señalización de obras.
- Riesgos laborales y ambientales, medidas de prevención.
- Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

Operaciones de ayuda a oficios:

- Procesos y condiciones de ayudas con maquinaria ligera: corte de materiales con cortadoras e ingletadoras; demolición parcial de elementos con martillos rompedo-

res; compactación de rellenos con pisones y placas vibrantes; roza y perforación de elementos con rozadoras y taladros, colocación de tubos protectores de cables y relleno de rozas.

- Equipos: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo; mantenimiento, conservación y almacenamiento.

- Riesgos laborales y ambientales, medidas de prevención.

- Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

Excavación con medios manuales, perfilado y nivelación de pozos y zanjas:

- Procesos y condiciones de ejecución de excavaciones, perfilados y refinados de zanjas y pozos: replanteos de planta y profundidades, excavación con medios manuales; refinados de fondos horizontales y con pendientes, puesta en obra de capas de hormigón de limpieza, perfilados de laterales.

- Equipos: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo; mantenimiento, conservación y almacenamiento.

- Riesgos laborales y ambientales, medidas de prevención.

- Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

Seguridad básica en obras de construcción:

- Legislación relativa a prevención y a seguridad y salud en obras de construcción.

- Enfermedades y accidentes laborales: tipos, causas, efectos y estadísticas.

- Riesgos y medidas de prevención en tajos, máquinas, equipos y medios auxiliares.

- Procedimientos de actuación y primeros auxilios en casos de accidente.

- Equipos de protección individual. Tipos, normativa y criterios de utilización.

- Seguridad en herramientas, útiles y manipulación de materiales.

- Seguridad en señalización y vallado de obras.

- Seguridad en instalaciones y equipos eléctricos.

- Seguridad en utilización de andamios, plataformas y escaleras.

- Seguridad en operación de maquinillos, montacargas, grúas y cintas transportadoras.

- Seguridad en maquinaria ligera de obras.

- Seguridad en deslizamientos, desprendimientos y contenciones.

Orientaciones pedagógicas:

El profesorado que imparta las prácticas de este módulo deberá tener en cuenta varios aspectos relevantes que van a determinar las diferentes adaptaciones que se deban realizar en cuanto a metodología, criterios de evaluación y prácticas realizadas.

Las prácticas que se han descrito en este módulo se impartirán de manera individual y/o en grupos dependiendo de las capacidades de los alumnos y el nivel de dificultad.

Uno de los objetivos generales que persigue este tipo de enseñanzas, teniendo en cuenta la peculiaridad del alumnado, es conseguir que los alumnos aprendan los métodos y procesos de trabajo así como los procedimientos, adaptando el nivel de dificultad a las capacidades del alumnado.

El aprendizaje se orienta a:

-Preparar las tareas necesarias que conlleven acciones habituales de una obra.

Módulo Profesional: Pastas, morteros, adhesivos y hormigones

Código: PCPI EOC 102

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Describe los procesos de elaboración de pastas, morteros y hormigones, identificando los componentes, relacionando los distintos tipos de aplicaciones, y precisando métodos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- Se ha descrito el campo de aplicación de una mezcla determinada.
- Se ha interpretado correctamente el significado de términos técnicos utilizados en trabajos de elaboración de pastas, morteros y hormigones.
- Se ha reconocido el tipo de una mezcla presentada, identificando los componentes que la forman y describiendo su proceso de elaboración.
- Se han descrito los materiales y técnicas innovadoras en elaboración de pastas, morteros y hormigones, valorando su repercusión en la unidad de competencia asociada al módulo formativo.

2. Opera con equipos de protección individual, útiles, herramientas y máquinas, respetando las instrucciones recibidas en cuanto a métodos de trabajo, condiciones de seguridad y operaciones de fin de jornada.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado máquinas, herramientas y útiles necesarios para una actividad determinada.
- Se han manejar máquinas, herramientas y útiles con la destreza y precisión requeridas en una actividad determinada.
- Se han identificado los riesgos laborales y ambientales en elaboración de pastas, morteros y hormigones, valorando su gravedad y asociando las medidas de prevención y protección relacionadas con éstos.
- Se han seleccionado y utilizado correctamente las prendas y equipos de protección individual requeridos para una actividad determinada.
- Se han descrito y aplicado las operaciones de almacenamiento, mantenimiento y conservación de herramientas, útiles y equipos de protección individual utilizados.

3. Prepara hormigones, morteros y pastas siguiendo las instrucciones de elaboración y observando las condiciones de consistencia y resistencia indicadas.

Criterios de evaluación:

- Se ha establecido la composición y dosificación de una mezcla determinada por sus condiciones de resistencia, consistencia, adherencia y/o trabajabilidad siguiendo tablas y ábacos indicados.
- Se han precisado condiciones de amasado, reamasado, tiempo de ajustabilidad y maduración, y vida útil de una mezcla determinada.
- Se ha descrito el efecto de las condiciones ambientales sobre la elaboración y propiedades de las mezclas.
- Se han elaborado mezclas con las condiciones de homogeneidad requerida, y ajustadas al volumen y al plazo indicado.

4. Prepara adhesivos y materiales de rejuntado siguiendo las instrucciones de elaboración y observando las condiciones de consistencia y resistencia indicadas.

Criterios de evaluación:

- Se ha establecido la corrección en la dosificación de una mezcla de adhesivo cementoso para la sustitución parcial o total del agua por una emulsión dada.
- Se han precisado condiciones de amasado, reamasado, tiempo de maduración y vida útil de una mezcla determinada.
- Se han elaborado adhesivos con las condiciones de homogeneidad requerida, y ajustadas al volumen y al plazo indicado.

Duración: 60 horas.

Contenidos.

Morteros y pastas en albañilería y revestimientos:

- Morteros y pastas elaborados en el tajo. Morteros y pastas predosificados.
- Componentes: aglomerantes, aditivos, arenas y agua.
- Dosificación, consistencia, plasticidad y resistencia. Aplicaciones.
- Normativa y ensayos.
- Sellos de calidad y marcas homologadas.

Hormigones:

- Hormigones elaborados en el tajo y preparados.
- Tipos de hormigones: hormigones en masa, armados, pretensados y reforzados; hormigones de alta resistencia, aligerados y especiales.
- Componentes: aglomerantes, aditivos, gravas, arenas y agua. Armaduras y fibras de refuerzo.
- Dosificación: tipo, resistencia característica, consistencia, tamaño máximo de árido y ambiente.
- Aplicaciones.
- Normativa de hormigón estructural y firmes de hormigón. Ensayos.

Adhesivos y materiales de rejuntado:

- Adhesivos cementosos. Adhesivos de resinas en dispersión. Adhesivos y materiales de rejuntado de resinas de reacción.
- Componentes: aglomerantes, aditivos, arenas, agua y emulsiones.
- Dosificación, consistencia y plasticidad. Aplicaciones.
- Normativa y ensayos.
- Sellos de calidad y marcas homologadas.

Elaboración de morteros, pastas, hormigones, adhesivos y materiales de rejuntado:

- Procesos y condiciones de elaboración de pastas y morteros: identificación y control de componentes, dosificación en peso y volumen, correcciones de dosificación; amasado con medios manuales y mecánicos, y aporte de agua; llenado de contenedores de transporte; condiciones ambientales para la elaboración de morteros y pastas.
- Procesos y condiciones de elaboración de hormigones: identificación y control de componentes; dosificación en peso y volumen, correcciones de dosificación; amasado con medios manuales y mecánicos, y aporte de agua; llenado de contenedores de transporte; condiciones ambientales para la elaboración de hormigones.
- Procesos y condiciones de elaboración de adhesivos y materiales de rejuntado: identificación y control de componentes; correcciones de dosificación; amasado con medios manuales y mecánicos; llenado de contenedores de transporte; condiciones ambientales para la elaboración de adhesivos y materiales de rejuntado.
- Equipos: tipos y funciones (selección, comprobación y manejo); equipos de protección individual.
- Riesgos laborales y ambientales; medidas de prevención.
- Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

Orientaciones pedagógicas:

El profesorado que imparta las prácticas de este módulo deberá tener en cuenta varios aspectos relevantes que van a determinar las diferentes adaptaciones que se deban realizar en cuanto a metodología, criterios de evaluación y prácticas realizadas.

Las prácticas que se han descrito en este módulo se impartirán de manera individual y/o en grupos dependiendo de las capacidades de los alumnos y el nivel de dificultad.

Uno de los objetivos generales que persigue este tipo de enseñanzas teniendo en cuenta la peculiaridad del alumnado, es conseguir que los alumnos aprendan los métodos y procesos de trabajo así como los procedimientos, adaptando el nivel de dificultad a las capacidades del alumnado.

El aprendizaje se orienta a:

- Confeccionar las prácticas necesarias que conlleven mezclas de materiales.

Módulo Profesional: Obras de fábrica para revestir.

Código: PCPI EOC 103

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Describe los procesos de obras de fábrica para revestir, identificando tipos de fábricas y precisando materiales y métodos de trabajo de estos tajos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado correctamente el significado de términos técnicos utilizados en trabajos de albañilería.
- b) Se han enumerado los tipos de fábricas de albañilería para revestir según componentes y funciones.
- c) Se ha precisado el método y secuencia de trabajos requeridos para levantar una determinada fábrica de albañilería para revestir sobre un replanteo definido.
- d) Se han relacionado las causas y efectos en los defectos de ejecución de fábricas para revestir.
- e) Se han identificado los componentes, mezclas de agarre y aparejo indicados para una determinada fábrica a revestir, describiendo la trabazón en encuentros y puntos singulares.
- f) Se han descrito los materiales, equipos y técnicas innovadores en obras de fábricas para revestir, valorando su repercusión en la unidad de competencia asociada al módulo formativo.

2. Opera con equipos de protección individual, útiles, herramientas y máquinas, respetando las instrucciones recibidas en cuanto a métodos de trabajo, condiciones de seguridad y operaciones de fin de jornada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las máquinas, herramientas y útiles necesarios para una actividad determinada.
- b) Se han manejado las máquinas, herramientas y útiles con la destreza y precisión requeridas.
- c) Se han seleccionado y utilizado correctamente las prendas y equipos de protección individual requeridos.
- d) Se han aplicado las operaciones de almacenamiento, mantenimiento y conservación de herramientas, útiles y equipos de protección individual utilizados.
- e) Se han identificado los riesgos laborales y ambientales en los trabajos de ejecución de fábricas para revestir, valorando su gravedad y asociando las medidas de prevención y protección relacionadas con éstos.

3. Instala medios auxiliares y colabora en la instalación de medios de protección colectiva asociados a la ejecución de fábricas para revestir, respetando las instrucciones recibidas en cuanto a métodos de trabajo, condiciones de seguridad y operaciones de fin de jornada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la función, composición y utilización (instalación, comprobación, mantenimiento y retirada) de los medios auxiliares y de protección colectiva requeridos en una determinada actividad.

- b) Se han montado y desmontado los medios auxiliares necesarios para la ejecución de una determinada fábrica, actuando bajo supervisión y observando las instrucciones recibidas.
- c) Se han descrito y aplicado las operaciones de almacenamiento, mantenimiento y comprobación de medios auxiliares utilizados.
- d) Se han montado y desmontado los medios de protección colectiva necesarios para la ejecución una determinada fábrica, actuando bajo supervisión y observando las instrucciones recibidas.
- e) Se han descrito y aplicado las operaciones de almacenamiento, mantenimiento y comprobación de medios auxiliares utilizados.

4. Describe y construye fábricas para revestir, de ladrillo y bloque, respetando el replanteo y observando las condiciones de seguridad y calidad determinadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las condiciones de ejecución, calidad y seguridad de un determinado tajo.
- b) Se han repartido piezas en seco sobre referencias de replanteo, respetando el aparejo especificado y minimizando los recortes de piezas necesarios.
- c) Se han humedecido convenientemente las piezas y se han presentado a pie de tajo observando las instrucciones recibidas.
- d) Se ha levantado un elemento de fábrica para revestir de dimensiones y espesores determinados, observando las condiciones y tolerancias especificadas en cuanto a aparejo, horizontalidad de hiladas, planeidad y aplomado.
- e) Se ha realizado un encuentro entre elementos de fábrica vista obteniendo la trabazón especificada.
- f) Se han colocado cargaderos en un elemento de fábrica respetando las instrucciones recibidas.
- g) Se han colocado paneles de aislamiento en trasdosado de un elemento de fábrica siguiendo las condiciones de fijación y solape indicadas.

Duración: 120 horas.

Contenidos.

Fábricas a revestir de albañilería:

- Tipos de fábricas de albañilería.
- Materiales para fábricas a revestir: mezclas de agarre y relleno; ladrillos cerámicos (perforados y huecos) y silico-calcáreos; bloques cerámicos y ladrillos huecos de gran formato; bloques prefabricados de hormigón y aligerados; piezas especiales.
- Sellos de calidad y marcas homologadas en materiales de albañilería.
- Equipos para fábricas a revestir: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo; equipos de protección individual y colectiva y medios auxiliares (mantenimiento, conservación y almacenamiento).
- Procesos y condiciones de seguridad en obras de soportes de cubierta: riesgos y medidas de prevención; instalación y retirada de medios auxiliares y de protección colectiva.

-Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

Ejecución de fábricas a revestir de ladrillo, bloque y piedra:

- Relaciones de fábricas y otros elementos de obra.
- Procesos y condiciones de ejecución de fábricas para revestir de ladrillo, bloque y piedra: suministro; preparación y humectación de piezas; reparto en seco; colocación; enjarje; protección contra lluvia, helada y calor; protecciones contra la humedad (barreras en arranques y acabados superficiales); recibido de cercos, precercos, marcos y cargaderos; arriostramiento provisional; limpieza.
- Procesos y condiciones de calidad en fábricas para revestir de ladrillo, bloque y piedra: replanteo; aparejo; planeidad; desplome; horizontalidad de hiladas; espesor de juntas; aplomado de llagas; juntas de dilatación; enjarjes en encuentros; limpieza y apariencia.
- Defectos de ejecución habituales: causas y efectos.

Orientaciones pedagógicas:

El profesorado que imparta las prácticas de este módulo deberá tener en cuenta varios aspectos relevantes que van a determinar las diferentes adaptaciones que se deban realizar en cuanto a metodología, criterios de evaluación y prácticas realizadas.

Las prácticas que se han descrito en este módulo se impartirán de manera individual y/o en grupos dependiendo de las capacidades de los alumnos y el nivel de dificultad.

Uno de los objetivos generales que persigue este tipo de enseñanzas teniendo en cuenta la peculiaridad del alumnado, es conseguir que los alumnos aprendan los métodos y procesos de trabajo así como los procedimientos, adaptando el nivel de dificultad a las capacidades del alumnado.

El aprendizaje se orienta a:

-Preparar las tareas necesarias para el aprendizaje con revestimientos.

Módulo Profesional: Faldones de cubiertas.

Código: PCPI EOC 104

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Describe los procesos de ejecución de obras de cubiertas, precisando materiales y métodos de construcción de los distintos tipos de faldones y sus componentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha reconocido el tipo de una cubierta dada y sus componentes, precisando la función de los mismos.
- b) Se ha interpretado correctamente el significado de términos técnicos utilizados en trabajos de cubiertas.

c) Se ha precisado el método y la secuencia de trabajos requeridos para levantar un tabique palomero sobre un replanteo definido.

d) Se han identificado los componentes, mezclas de agarre y aparejo indicados para los tabiques palomeros de una determinada cubierta, describiendo la trabazón en encuentros y puntos singulares.

e) Se ha precisado el método y la secuencia de trabajos requeridos para construir los tableros de cubiertas inclinadas y colocar el aislamiento térmico, dado el material a utilizar (cerámico, madera, hormigón).

f) Se han identificado los componentes, la disposición y fijación indicados para los tableros y el aislamiento térmico de cubiertas, describiendo la trabazón en encuentros y puntos singulares.

g) Se han relacionado las causas y efectos en los defectos de ejecución habituales en faldones de cubiertas.

h) Se han descrito los factores de innovación tecnológica en obras de faldones de cubiertas, valorando su repercusión en la unidad de competencia asociada al módulo formativo.

2. Opera con equipos de protección individual, útiles, herramientas y máquinas, respetando las instrucciones recibidas en cuanto a métodos de trabajo, condiciones de seguridad y operaciones de fin de jornada.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las máquinas, herramientas y útiles necesarios para una actividad determinada.

b) Se han manejado las máquinas, herramientas y útiles con la destreza y precisión requeridas.

c) Se han seleccionado y utilizado correctamente las prendas y equipos de protección individual requeridos.

d) Se han aplicado las operaciones de almacenamiento, mantenimiento y conservación de herramientas, útiles y equipos de protección individual utilizados.

e) Se han identificado los riesgos laborales y ambientales en los trabajos de ejecución de fábricas para revestir, valorando su gravedad y asociando las medidas de prevención y protección relacionadas con éstos.

3. Instala los medios auxiliares y colaborar en la instalación de los medios de protección colectiva asociados a la ejecución de fábricas para revestir, respetando las instrucciones recibidas en cuanto a métodos de trabajo, condiciones de seguridad y operaciones de fin de jornada.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la función, composición y utilización (instalación, comprobación, mantenimiento y retirada) de los medios auxiliares y de protección colectiva requeridos en una determinada actividad.

b) Se han montado y desmontado los medios auxiliares necesarios para la ejecución de una determinada actividad, actuando bajo supervisión y observando las instrucciones recibidas.

c) Se han descrito y aplicado las operaciones de almacenamiento, mantenimiento y comprobación de medios auxiliares utilizados.

d) Se han montado y desmontado medios de protección colectiva necesarios para la ejecución una determinada actividad, actuando bajo supervisión y observando las instrucciones recibidas.

e) Se han descrito y aplicado las operaciones de almacenamiento, mantenimiento y comprobación de medios auxiliares utilizados.

4. Aplicar técnicas de albañilería de fábricas para levantar tabiques palomeros de cubiertas inclinadas, realizando sus encuentros con otros tabiques y disponiendo el material aislante entre ellos, en las condiciones de seguridad y calidad establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las condiciones de ejecución, calidad y seguridad de un tajo dado.

b) Se han repartido piezas de ladrillo en seco sobre referencias de replanteo dadas, optimizando el gasto de material.

c) Se ha levantado un tabique de dimensiones y espesores determinados, observando las condiciones y tolerancias especificadas en cuanto a horizontalidad de hiladas, planeidad, aplomado e inclinación del cordón superior.

d) Se ha realizado un encuentro entre tabiques palomeros obteniendo la trabazón especificada.

e) Se han colocado mantas de aislamiento térmico sobre el forjado entre tabiques palomeros realizando los encuentros y solapes en las condiciones establecidas.

5. Se han resuelto los tableros de los faldones de distintos tipos de cubiertas, utilizando los materiales especificados y disponiendo el aislamiento térmico, en las condiciones de seguridad y calidad establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las condiciones de ejecución, calidad y seguridad de un tajo dado.

b) Se han construido tableros cerámicos o de hormigón observando las condiciones de calidad establecidas.

c) Se han ejecutado capas de formación de compresión observando las condiciones de calidad establecidas.

d) Se han colocado planchas de material aislante térmico sobre tableros inclinados observando las condiciones de calidad establecidas.

e) Se han construido tableros de madera, observando las condiciones de calidad establecidas.

f) Se han ejecutado capas de formación de pendiente, observando las condiciones de calidad establecidas.

Duración: 150 horas.

Contenidos.

Faldones de cubiertas:

-Tipos de cubiertas.

-Componentes de cubiertas: función y materiales habituales.

-Faldones: tabiques palomeros, tableros, capas de formación de pendientes.

-Materiales para faldones de cubiertas: pastas, morteros y hormigones; ladrillos huecos simples y dobles, bardos y rasillones; placas prefabricadas de hormigón; paneles prefabricados multicapa; chapa plegada metálica; placa de fibrocemento; madera para tableros de cubiertas.

-Aislamientos térmicos.

-Sellos de calidad y marcas homologadas en materiales de faldones de cubiertas.

-Equipos para ejecución de faldones para cubierta: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo; equipos de protección individual y colectiva y medios auxiliares (mantenimiento, conservación y almacenamiento).

-Relaciones de elementos de cubiertas y otros elementos de obra.

-Procesos y condiciones de seguridad en obras de soportes de cubierta: riesgos (laborales y ambientales) y medidas de prevención; instalación y retirada de medios auxiliares y de protección colectiva.

-Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

Ejecución de tabiques palomeros:

-Procesos y condiciones de ejecución de tabiques palomeros: suministro; preparación y humectación de piezas; reparto en seco; colocación; enjarjes en encuentros; protección contra lluvia, helada y calor.

-Colocación del aislamiento térmico.

-Condiciones de calidad: replanteo, pendiente del cordón superior; planeidad; desplome; horizontalidad de hiladas.

-Defectos de ejecución habituales: causas y efectos.

Ejecución de tableros de material cerámico, madera, hormigón:

-Procesos y condiciones de ejecución de tableros: suministro; preparación de tablas y listones; preparación y humectación de piezas cerámicas; colocación; fijación; protección contra lluvia, helada y calor.

-Colocación del aislamiento térmico: preparación de piezas; colocación; fijación.

-Condiciones de calidad.

-Defectos de ejecución habituales: causas y efectos.

Ejecución de capas de formación de pendientes y de compresión

-Procesos y condiciones de ejecución de capas de formación de pendientes y de compresión: suministro; colocación de maestras; extendido y maestreado; protección contra lluvia, helada y calor.

-Condiciones de calidad.

-Defectos de ejecución habituales: causas y efectos.

Orientaciones pedagógicas:

El profesorado que imparta las prácticas de este módulo deberá tener en cuenta varios aspectos relevantes que van a determinar las diferentes adaptaciones que se deban realizar en cuanto a metodología, criterios de evaluación y prácticas realizadas.

Las prácticas que se han descrito en este módulo se impartirán de manera individual y/o en grupos dependiendo de las capacidades de los alumnos y el nivel de dificultad.

Uno de los objetivos generales que persigue este tipo de enseñanzas teniendo en cuenta la peculiaridad del alumnado, es conseguir que los alumnos aprendan los métodos y procesos de trabajo así como los procedimientos, adaptando el nivel de dificultad a las capacidades del alumnado.

El aprendizaje se orienta a:

-Confeccionar las tareas convenientes que impliquen tratamientos de tejados y cubiertas.

Módulo Profesional: Formación en Centro de Trabajo.

Código: PCPI EOC 105

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Observa y analiza las herramientas y máquinas necesarias para la realización de operaciones auxiliares iniciales de acuerdo a las normas de seguridad y protección en el puesto de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado y estudiado los planos aportados para la obra a realizar.

b) Se ha procedido a la selección del tipo de herramienta y/o maquinaria adecuada.

c) Se ha comprobado que se va a realizar el trabajo con la adecuada instalación y protección de las normas de seguridad.

d) Se ha participado en la elaboración del proceso a ejecutar.

2. Analiza e interviene en las operaciones necesarias para el montaje y desmontaje de las instalaciones de maquinaria de obra.

Criterios de evaluación:

a) Se ha verificado el buen estado de los componentes a instalar.

b) Se han identificado las operaciones y el orden en el que se van a realizar.

c) Se han definido las herramientas y equipos necesarios para la realización de las operaciones.

d) Se ha participado en la elaboración y procesos de trabajo aportando opiniones o detalles.

3. Observa y participa en la elección del método a realizar en las operaciones auxiliares de albañilería, trazado y replanteo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha estudiado el método más eficaz para la intervención a realizar, respetado en todo caso las normas de seguridad y protección.

- b) Se ha comprobado el buen estado de las herramientas y máquinas a utilizar en las operaciones a ejecutar.
- c) Se han manipulado correctamente los útiles, accesorios, piezas y demás componentes.
- d) Se han protegido las instalaciones con los materiales necesarios para cada tipo de operación.
- e) Se ha asegurado que los datos de los cálculos dados son los plasmados para el trazado y replanteo a realizar.

4. Ejecuta la realización del procedimiento necesario siguiendo las instrucciones especificadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha organizado el puesto de trabajo, elegido el tipo de herramientas y ordenado los componentes a utilizar en las operaciones.
- b) Se ha realizado el acopio de materiales que permitan ejecutar el trabajo encomendado.
- c) Se han tenido precaución en cuanto a seguridad se refiere a la hora de la utilización de las herramientas.
- d) Se han realizado las mediciones necesarias para cada operación de acopio y ensamblado.
- e) Se ha comprobado el buen estado del material de obra antes y después de su instalación.

5. Ejecuta mezclas de materiales a utilizar en los distintos tajos de obra dependiendo de las instrucciones recibidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elegido los distintos materiales a partir de las instrucciones recibidas asegurándose del buen estado de dichos materiales así como de utilizar los elementos de protección correspondientes para su manipulación.
- b) Se ha elegido el método de mezcla para el tipo de material y el tipo de obra.
- c) Se ha participado en la ejecución del tipo de obra a realizar aportando en todo caso interés y participación.

6. Ejecuta operaciones sencillas preparatorias al acondicionamiento de superficies, levantamiento de tabiques y aislamientos térmicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elegido las herramientas necesarias para las operaciones a desarrollar.

- b) Se ha verificado el buen estado de los materiales a utilizar en la obra.
- c) Se han utilizado las distintas técnicas de acopio y montaje correspondientes al trabajo encomendado.
- d) Se ha ejecutado el trabajo en condiciones óptimas de calidad.
- e) Se ha ejecutado el trabajo encargado con todas las normas de seguridad.

7. Actúa de acuerdo a la legislación vigente en materia de seguridad e higiene y conforme a las normativas medioambientales relativas al ámbito de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han respetado en todo momento las normas de seguridad personales, colectivas y medioambientales en el desarrollo de las distintas actividades.
- b) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.
- c) Se han identificado los riesgos asociados a materiales y herramientas.
- d) Se han identificado los riesgos en cuanto a los componentes a instalar según las instrucciones particulares de cada uno.

8. Actúa responsablemente en el lugar de trabajo y se integra en el entorno socio_laboral de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han asimilado e interpretado las instrucciones que recibe con diligencia y respeto.
- b) Se han realizado los trabajos con responsabilidad tanto en la ejecución como en la comunicación de noticias y anomalías.
- c) Se ha cumplido con los objetivos previstos en el programa formativo.
- d) Se ha mostrado una actitud de respeto hacia los compañeros y tutor.
- e) Se ha incorporado con puntualidad regular al puesto de trabajo.
- f) Se ha mantenido una actitud de colaboración y respeto con el resto del personal de la empresa.

Duración: 150 horas.

Anexo IV
Módulos Profesionales y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería

Unidad de competencia	Módulo profesional
UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción	PCPI EOC 101 Labores auxiliares de obra
UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones	PCPI EOC 102 Pastas, morteros, adhesivos y hormigones
UC0142_1: Construir fábricas para revestir	PCPI EOC 103 Obras de fábrica para revestir
UC0870_1: Construir faldones para cubiertas.	PCPI EOC 104 Faldones de cubiertas

Anexo V
Distribución horaria de los módulos que forman parte del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería.

Módulos	Horas semanales		Horas anuales
Módulos formativos de carácter general	Competencias básicas relacionadas con la comunicación lingüística, matemáticas, conocimiento e interacción con el medio, aprender a aprender y tratamiento de la información u competencia digital.	10	300
	Competencias de autonomía e iniciativa personal, orientación, relaciones laborales y desarrollo del espíritu emprendedor.	2	60
	Libre configuración	2	60
Módulos profesionales	Labores auxiliares de obra	5	150
	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones	2	60
	Obras de fábrica para revestir	4	120
	Faldones de cubiertas	5	150
	Formación práctica en centro de trabajo	*	150
	TOTAL	30	1050

* El desarrollo del módulo de formación en centro de trabajo se realizará, preferentemente, durante las cinco últimas semanas del curso, a razón de 30 horas semanales

Anexo VI
Distribución horaria del segundo curso de la modalidad de programas de dos años académicos que contengan la cualificación profesional de Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas

Cualificación Profesional: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas EOC271_1 (RD 872/2007)

	Ámbitos		Horas semanales
Módulos voluntarios	Ámbito de la comunicación	Lengua y literatura castellana	4
		Lengua extranjera	2
	Ámbito científico-tecnológico		8
	Ámbito social		4
	Módulos		
Módulos de la cualificación	Labores auxiliares de obra		4
	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones		1
	Obras de fábrica para revestir		3
	Faldones de cubiertas		4
	Formación práctica en centro de trabajo		*
	TOTAL		30

* La duración de la formación en centros de trabajo oscilará entre 60 y 120 horas

Anexo VII
Especialidades del profesorado para la impartición de los módulos profesionales

Módulo	Especialidades	Cuerpo
PCPI EOC 101 Labores auxiliares de obra	Oficina de proyectos de construcción	Profesores Técnicos de Formación Profesional
PCPI EOC 102 Pastas, morteros, adhesivos y hormigones	Oficina de proyectos de construcción	Profesores Técnicos de Formación Profesional
PCPI EOC 103 Obras de fábrica para revestir	Oficina de proyectos de construcción	Profesores Técnicos de Formación Profesional
PCPI EOC 104 Faldones de cubiertas	Oficina de proyectos de construcción	Profesores Técnicos de Formación Profesional

Anexo VIII

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería para los centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas de la educativa.

Módulo	Titulación requerida
PCPI EOC 101 Labores auxiliares de obra PCPI EOC 102 Pastas, morteros, adhesivos y hormigones PCPI EOC 103 Obras de fábrica para revestir PCPI EOC 104 Faldones de cubiertas	Título de Técnico Superior o equivalente. Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial. Las Administraciones educativas, excepcionalmente, podrán incorporar profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral.

Anexo IX
Espacios y equipamientos para el desarrollo del programa de
cualificación profesional inicial de Auxiliar de Albañilería

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²
Aula polivalente	30
Taller técnicas construcción	135

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mobiliario común de aula.
Taller de técnicas de construcción	<ul style="list-style-type: none"> - Mesas de trabajo. -Zona preparada para la simulación de una instalación de una construcción. - Útiles y herramientas de albañilería (niveles, plomadas, escuadras, cintas métricas, palas, picos, azadas, carretillas, martillos, alicates, tenazas, etc,) - Útiles y herramientas para la preparación y corte de ferralla. -Útiles y herramientas para la preparación de moldes y ubicajes de madera para formas de hormigón. -Sierra de calar y sierra circular. -Herramientas manuales para el desmontaje y montaje de ferralla. -Instrumentos de medida y verificación. (equipo completo con los distintos aparatos de nivelación y medida para la construcción) -Material necesario para la construcción de arcos , bóvedas y cúpulas. -Equipos de protección individual adaptados a la enseñanza. -Distintos tipos de aislantes y juntas de dilatación -Hormigonera, distintos tipos de paletas, palas, llanas, plomadas, niveles, escuadras, portaángulos, reglas.... -Distintos tipos de adhesivos , cementos, cal y resinas para morteros. - Máquinas portátiles (taladradoras, remachadoras,...) -Distintos tipos de cubiertas así como materiales impermeabilizantes. -Proyector, compresor y mezcladora. -Materiales que permitan la creación de prácticas con paredes para enyesar y pintar.